



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046-2017-GM/MPJB

Jorge Basadre, 19 ABR 2017

VISTOS

El expediente que contiene la liquidación técnica – financiera del Proyecto: “Mejoramiento del servicio de atención fitosanitaria de los cultivos agrícolas en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”, con código SNIP 256853; el Informe N°003-2016-CRLPI-GM-A/MPJB de fecha 21 de diciembre de 2016 emitido por el Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Intangibles; el Informe N°097-2017-OAJ-MPJB de fecha 03 de abril del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública, con código N° 256853 el proyecto de Inversión Pública denominado “Mejoramiento del servicio de atención fitosanitaria de los cultivos agrícolas en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre – Tacna”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°088-2014-A/MPJB, se aprueba el estudio definitivo del proyecto denominado “Mejoramiento del servicio de atención fitosanitaria de los cultivos agrícolas en el distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre – Tacna” con un presupuesto de S/ 1'179,538.08 (Un millón ciento setenta y nueve mil quinientos treinta y ocho con 08/100 Soles) y un plazo de ejecución física de 630 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°088-2015-MPJB, se aprueba el expediente técnico de Adicional N° 01 por mayores metrados y el expediente deductivo N° 01, ambos por un importe de S/ 160,720.64 (Ciento sesenta mil setecientos veinte y 64/100 soles);

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 059-2015-GM/MPJB, se aprobó el Plan de Trabajo denominado “Mejoramiento del servicio de atención fitosanitaria de los cultivos agrícolas en el distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre-Tacna”, con un presupuesto de S/376,654.65 (Trescientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro con 65/100 Soles);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°299-2016-GM/MPJB, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Tangibles e Intangibles de la Municipalidad de Jorge Basadre;

Que, con fecha 24 de mayo del 2016, se firma el acta de Recepción de la infraestructura del proyecto. Detallado que dicha comisión da por RECEPCIONADO EL PROYECTO, correspondiente a la ACTIVIDAD 01 INFRAESTRUCTURA-Construcción del Módulo y Cerco (componente II)

Que, con fecha 26 de setiembre del 2016 se firma el Acta de Verificación del Levantamiento de Observaciones de los componentes intangibles del proyecto; detallando que por la naturaleza del proyecto que no permite subsanar observaciones encontradas una vez concluida la misa, y habiendo valorado las justificaciones expuestas mediante Carta N° 01-2016/PGMA de fecha 21 de setiembre del 2016, remitida por el responsable del proyecto, Ing. Agrn. Percy Guillermo Martínez Antezana, no se puede dar la conformidad mediante Acta de Recepción, y solo se firmara Acta de Verificación de Levantamiento de Observaciones, a efecto que se continúe con el trámite de la liquidación técnica y financiera para su aprobación una vez concluida;

Que, con Informe N°283-2016-SGLP-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos, eleva a la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Intangibles, la Liquidación Técnico Financiera de Proyecto “Mejoramiento del servicio de atención fitosanitaria de los cultivos agrícolas en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre – Tacna”, con código SNIP 256853, solicitando su conformidad y posterior trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 003-2016-CRLPI-GM-A/MPJB, de fecha 21 de diciembre de 2016 del Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Intangibles, señala que luego de la constatación realizada por la comisión, da la conformidad a los expedientes de liquidación técnica financiera y se solicita su trámite de aprobación mediante acto resolutivo, según el siguiente detalle:

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN FITOSANITARIA DE LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROV. JORGE BASADRE – TACNA						
AÑO DE EJECUCION	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIPAM. B.DURADEROS	GASTO FINANCIERO	(+) PECOSA	(-) NEA	COSTO REAL DE LA OBRA
EJECUCION 2013	22,304.42		22,304.42			22,304.42
EJECUCION 2014	769,401.11	12,423.17	756,977.94	469.60		757,447.54
EJECUCION 2015	377,388.29		377,388.29	249.50	4,752.60	372,885.19
EJECUCION 2016	3,581.33		3,581.33			3,581.33
TOTAL EJECUCION 2013 al 2016	1,172,675.15	12,423.17	1,160,251.98	719.10	4,752.60	1,156,218.48
IMPORTE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA			1,160,251.98			

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 097-2017-OAJ-MPJB, señala que revisados los antecedentes que se integran al expediente y de conformidad a los informes técnicos que se ajustan al marco legal correspondiente, resulta procedente aprobar la liquidación técnico financiera del proyecto "Mejoramiento del servicio de atención fitosanitaria de los cultivos agrícolas en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP 256853, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 503-2012-A/MPJB de fecha 13 de noviembre de 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-A/MPJB "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta" la misma que tiene el objetivo de establecer las normas de carácter técnico, administrativo y financiero para el proceso de recepción, liquidación y transferencia de proyectos ejecutados bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, de fecha 19 de abril del 2017, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, la que señala en el Título V artículo 16 numeral c), entre otros que se debe de contar con resolución que apruebe la liquidación física y financiera a efectos de inventariar el proyecto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°020-2016-MPJB, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Richard Villavicencio Flores, para aprobar liquidación de proyectos en general, de conformidad con el numeral 4.8 del artículo primero de la referida Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo antes expuesto, con la visación de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera de la obra "Mejoramiento del servicio de atención fitosanitaria de los cultivos agrícolas en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre – Tacna", con un gasto financiero de S/ 1'160,251.98 (Un millón ciento sesenta mil y doscientos cincuenta y uno con 98/100 Soles), un gasto ejecutado de S/ 1'172,675.15 (Un millón ciento setenta y dos mil seiscientos setenta y cinco con 15/100 Soles) y un costo real de S/ 1'156,218.48 (Un millón ciento cincuenta y seis mil doscientos dieciocho con 48/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, proceder a la emisión de la ficha de cierre del proyecto; y a la Gerencia de Administración y Finanzas las acciones que correspondan ante la emisión de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución, en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 ING. Richard Villavicencio Flores
 GERENTE MUNICIPAL